

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A ELABORAR UN PROGRAMA PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y REMEDIAR EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS, PRINCIPALMENTE PARA ENFERMOS RENALES Y TRASPLANTADOS

Honorable Asamblea:

Con fecha 02 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante **oficio CP2R1A.-1832** a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la **Proposición punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS) y al Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado (ISSSTE), a la elaboración de un programa con el objetivo de incentivar la donación de órganos y evitar el desabasto de medicamentos para enfermos renales y trasplantados**, presentada por el Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del honorable pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **Antecedentes** se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo de **Contenido de la Proposición** se exponen los motivos y fundamentación de la proposición en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen;
- III. En el capítulo de **Consideraciones** la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A ELABORAR UN PROGRAMA PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y REMEDIAR EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS, PRINCIPALMENTE PARA ENFERMOS RENALES Y TRASPLANTADOS

ANTECEDENTES

1. En la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, de fecha 24 de junio de 2019, el Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo del Grupo Parlamentario de Morena presentó **Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a que implemente a través de las secretarías de Salud y de Educación Pública campañas permanentes que informen, impulsen y estimulen la importancia de la cultura de donación de órganos y tejidos.**
2. Con fecha 02 de Julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó la referida Proposición con Punto de Acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su análisis y dictamen correspondiente mediante **oficio CP2R1A.-1832.**
3. En sesión de fecha 23 de julio de 2019, esta Segunda Comisión se reunió para discutir y, en su caso, votar el Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en mención.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado promovente refiere en el apartado de consideraciones del Punto de Acuerdo, que fue manifestado por el Presidente de la República dentro del Plan Nacional de Desarrollo que el Gobierno Federal llevaría a cabo las acciones necesarias para garantizar que hacia 2014 todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluido el suministro básico de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.

El proponente refiere que, en días pasados, la "Asociación de Enfermos Renales y Trasplantados Puebla, A.C." (Milenio, 2019), señaló que a través de su representante Beatriz Adriana Rodríguez Bernal, que tan solo en Puebla se registró un desabasto de Tacrolimus, medicamento utilizado en pacientes con trasplante de riñón, en al menos en 150 pacientes en diversos sectores en salud, quienes no recibieron el medicamento que les corresponde, por la falta de suministros. Ante esta situación, se señaló que los médicos optaron por hacer un cambio de

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A ELABORAR UN PROGRAMA PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y REMEDIAR EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS, PRINCIPALMENTE PARA ENFERMOS RENALES Y TRASPLANTADOS

tratamiento en los pacientes por un fármaco similar, sin embargo, se considera que no ha sido una medida del todo positiva, ya que en algunos casos, el cambio del medicamento para el tratamiento por ciclosporina podría presentar rechazo del órgano trasplantado, enfatizando que los pacientes con este padecimiento, de no tomar la dosis requerida, podrían presentar afectaciones graves a su salud, llegando incluso a su muerte, situación que se está presentando en todo el territorio nacional

Además, el diputado señala que, a partir del trasplante, el paciente trasplantado debe de tomar de manera obligatoria unos medicamentos que se llaman INMUNOSUPRESORES, cuya función es la disminución de la reacción del organismo frente al órgano trasplantado, que es lo que se conoce como rechazo. Estos inmunosupresores se toman desde el primer día del trasplante y deben seguir tomándose durante toda la vida, siendo así imprescindible para el paciente, por lo cual bajo ningún concepto deben dejar de tomarse o modificar la dosis, ya que esto puede significar el fracaso del trasplante.

Por otra parte, el proponente manifiesta su preocupación por el Estado Actual de Receptores, Donación y Trasplantes en México, realizado por el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) los receptores en lista de espera al primer trimestre del 2019, son en su mayoría referentes al órgano riñón, al ascender a 15,356 pacientes, y de estos 14,330 se encuentran en espera en el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que obliga no sólo a garantizar el abasto de los medicamentos, sino, a realizar acciones efectivas que permitan encontrar una solución a esta problemática.

Posteriormente hace referencia a los avances y la importancia de la donación en México desde sus inicios el 1963. No obstante, el diputado señala que los esfuerzos no han sido suficientes considerando la población que se encuentra en lista de espera para ser candidato a un trasplante sin dejar de precisar que en la estadística a se trata de pacientes que tienen acceso a los servicios médicos, pero que no se contemplan a la población que no puede acceder a ella y por ende, en la realidad esa cifra aumenta considerable.

En virtud de lo anterior, el diputado promovente somete a la consideración de la asamblea, el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud Federal, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Vocal Ejecutivo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, a fin de que, a la brevedad posible se elabore un programa con el objetivo de incentivar la donación de órganos y evitar el desabasto de medicamentos para enfermos renales

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A ELABORAR UN PROGRAMA PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y REMEDIAR EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS, PRINCIPALMENTE PARA ENFERMOS RENALES Y TRASPLANTADOS

y trasplantados.

La Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora muestran su preocupación y compartimos la inquietud del promovente, por la urgencia de remediar el desabasto de medicamentos para enfermos, ya que en diversos estados de la República este mal persiste.

En días recientes el Gobernador de Oaxaca anunció que, pese a las acciones del gobierno federal por remediar el desabasto en instituciones de salud del Estado, las medidas de austeridad impuesta han tenido un alto costo para el sector salud y reconoció que persiste un 35% de desabasto de medicamentos en la entidad.

Alejandro Murat, informó que existe únicamente un suministro de medicamentos del 65% y que en gran medida se debe a la cancelación de licitaciones en el sector salud para abastecer los centros de atención a la salud.

Asimismo, el pasado 4 de julio del presente año, la asociación civil "amigos potosinos en Lucha contra el SIDA" denunciaron la falta de medicamentos en las delegaciones del ISSSTE de San Luis Potosí. Informaron que recibieron por lo menos cinco casos de pacientes que promueven quejas contra el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado.

La falta de medicamentos ya fue reportada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para garantizar el acceso a los mismos a los pacientes, al tener un impacto altísimo sobre su calidad de vida e incluso poner en riesgo su vida.

El presidente de dicha organización, Andrés Costilla Castro, indicó que mensualmente una persona con VIH puede gastar entre siete y catorce mil pesos para poder costear sus medicamentos o solo uno de ellos, por lo que esta situación agrava aún más a los derechohabientes.

Otro caso similar es el Hospital Regional del ISSSTE en Mérida, Yucatán que erogó casi la totalidad de su presupuesto en el primer semestre del año, que era de 115 millones de pesos, y a partir de ahora necesita de forma urgente que el Gobierno

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A ELABORAR UN PROGRAMA PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y REMEDIAR EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS, PRINCIPALMENTE PARA ENFERMOS RENALES Y TRASPLANTADOS

Federal autorice 100 millones de pesos para poder seguir operando. Pero, en caso de no recibirlo, deberán cerrar debido a la falta de medicamentos, ya que surten el 96% de las patentes.

A nivel nacional, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reveló que el gasto público destinado a salud, que incluye IMSS e ISSSTE, se redujo en 30 mil 804 millones de pesos en el primer trimestre de 2019, debido a que hubo menos erogaciones en materiales, servicios generales y programas del Seguro Popular.

Lamentablemente, esta clase de percances persisten a lo largo del país, sin que se pueda garantizar de forma efectiva el contenido mínimo de acceso a la Salud, de ahí que esta comisión considera que al interior del gobierno federal debemos gestar y fomentar las acciones necesarias para garantizar el bienestar de las y los mexicanos en su manifestación más básica: el acceso a una vida digna a través de la salud.

Por otro lado, respecto de la particularidad del exhorto propuesto por el diputado en materia de enfermedades renales, la Comisión Dictaminadora toma en cuenta que el país enfrenta una fuerte crisis, ya que más de 8 millones de personas padecen insuficiencia renal crónica y unas 200 mil necesitan sustitución de riñón, aunado a que no hay hospitales suficientes ni recursos para cubrir los costos.

La Insuficiencia Renal es un padecimiento que consiste en la pérdida progresiva, permanente e irreversible de las funciones de los riñones, entre ellas: la capacidad de filtrar sustancias tóxicas de la sangre, la eliminación natural de líquidos y la capacidad endócrina (producción de hormonas). Éste deterioro paulatino de las funciones renales impacta negativamente el buen funcionamiento del organismo y provocan: retención de agua, acidosis, hipertensión, anemia y alteraciones en el esqueleto hasta llegar a provocar la muerte del individuo.

La Insuficiencia Renal es causada principalmente por padecimientos crónico degenerativos mal controlados entre los que destacan la Diabetes Mellitus y la Hipertensión Arterial, ambos con altos índices de prevalencia en México, 7.2% y 16.3% respectivamente. Aunque también existen otras condiciones médicas importantes que pueden contribuir al desarrollo de la enfermedad renal, por ejemplo: el Lupus, altos niveles de colesterol, la obesidad e incluso la automedicación.

Desafortunadamente, la Insuficiencia Renal es una enfermedad silenciosa ya que

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A ELABORAR UN PROGRAMA PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y REMEDIAR EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS, PRINCIPALMENTE PARA ENFERMOS RENALES Y TRASPLANTADOS

no produce síntomas sino hasta que el paciente se encuentra en fases muy avanzadas de la enfermedad, generalmente; cuando su función renal ya ha disminuido por debajo del 15%. Esto provoca que su detección se realice en etapas casi terminales en las cuales el único tratamiento consiste en el “Reemplazo de la Función Renal”, a través de métodos como la diálisis peritoneal, la hemodiálisis o, en el mejor de los casos, un trasplante de riñón.

En el estudio “Epidemiología de la Insuficiencia Renal en México”, dado a conocer por la Secretaría de Salud en el 2010, se destacaba que cada año se sumaban, al menos, 40,000 nuevos casos de Insuficiencia Renal en el país. Sin embargo, debido a una falta de cultura de prevención, este padecimiento ha tenido un rápido crecimiento en los últimos años (11% anual), llegándose a duplicar la incidencia de nuevos casos en la población mexicana como lo reporta un estudio comparativo del Sistema de Datos Renales de Estados Unidos (USDRS). De acuerdo a este estudio en ningún país se registran niveles de incidencia tan altos como en México, en donde se reportan arriba de 500 enfermos por cada millón de habitantes.

Por otro lado, de acuerdo con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), es un problema que afecta a 10% de la población global, por lo que el año pasado la UAM y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) pusieron en marcha una clínica de investigación en hemodiálisis, institución en la que se buscarían y aplicarían nuevas técnicas y tecnología para el tratamiento de la insuficiencia renal crónica.

El Doctor Azpiroz Leehan, investigador de la UAM, señala que tan sólo 30 mil de quienes requieren trasplante acceden a un procedimiento de hemodiálisis y unos 70 mil reciben diálisis peritoneal, por lo tanto, al año se registran “100 mil pacientes huérfanos que no tienen cómo enfrentar este mal”.

Lo anterior evidencian la urgencia de mejorar la calidad y la oferta de esos métodos, ya que son menos de 500 las unidades que cubren sólo 15 % de la prevalencia, a lo que se añade la atención deficiente y los reportes de tasas de mortalidad de entre 15 y 25 % de los enfermos durante un periodo de tres años.

Finalmente, respecto a la necesidad de incentivar la donación de órganos, esta comisión coincide que debe ser fomentada de manera general, es decir, no solo en razón al preocupante índice de insuficiencia renal, sino para todos los casos, siempre que esta sea voluntaria, informada, consiente y altruista.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A ELABORAR UN PROGRAMA PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y REMEDIAR EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS, PRINCIPALMENTE PARA ENFERMOS RENALES Y TRASPLANTADOS

Lo anterior, puesto que es el Estado mexicano quien debe tener entre sus prioridades, la atención oportuna y de calidad a toda la población que acude a las instituciones de salud, siendo garante de la protección de la salud.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el trasplante quirúrgico de órganos humanos de donantes fallecidos o vivos a personas enfermas o moribundas empezó después de la Segunda Guerra Mundial. En los últimos 50 años, el trasplante de células, tejidos y órganos humanos se ha convertido en una práctica mundial que ha alargado la duración y mejorado enormemente la calidad de cientos de miles de vidas. Gracias a la constante mejora de la tecnología médica, sobre todo en relación con el rechazo de tejidos y órganos, se ha producido un aumento de la demanda de éstos, que siempre ha sido superior a la oferta, a pesar del notable aumento de la donación de órganos de personas fallecidas y del aumento de las donaciones de personas vivas en los últimos años.

En razón de lo anteriormente expuesto, y atendiendo a la escasez de órganos disponibles, muchos países han elaborado procedimientos y sistemas destinados a aumentar la oferta. Sin embargo, la demanda también ha estimulado el tráfico comercial de órganos humanos, sobre todo de donantes vivos no emparentados con los receptores. Las pruebas de la existencia de ese comercio, y del tráfico de seres humanos que lo acompaña, se han hecho más evidentes en los últimos decenios.

Además, la facilidad cada vez mayor para las comunicaciones y viajes internacionales ha llevado a muchos pacientes a viajar al extranjero para acudir a centros médicos que hacen publicidad de su capacidad para realizar trasplantes y suministrar órganos donados por una tarifa única que lo incluye todo.

En atención a estos fenómenos, la OMS expidió los Principios Rectores sobre Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos, el cual establece una serie de elementos que señalan que los órganos pueden ser obtenidos por consentimiento de la persona fallecida o de sus familiares, siempre que este haya sido otorgado.

Al respecto, la OMS ha explicado que el consentimiento es la piedra angular ética de toda intervención médica, y como tal compete a las autoridades nacionales definir, de conformidad con las normas éticas internacionales, el proceso de obtención y registro del consentimiento relativo a la donación de células, tejidos y órganos, el modo en que se organiza la obtención de órganos en su país y la función práctica del consentimiento como salvaguarda contra los abusos y las infracciones de la seguridad.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A ELABORAR UN PROGRAMA PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y REMEDIAR EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS, PRINCIPALMENTE PARA ENFERMOS RENALES Y TRASPLANTADOS

Que, por tanto, el consentimiento es aceptable si se obtiene de manera informada y se le garantiza la atención profesional, de tal suerte que los donantes sean informados de los riesgos, beneficios y consecuencias probables de la donación de una manera completa y comprensible, en el caso de se hagan en vida. Además, deberán ser legalmente competentes y capaces de sopesar la información y actuar voluntariamente, y deberán estar libres de toda coacción o influencia indebida.

Por su parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece en su artículo 25, numeral 1, que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

El derecho a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra señala que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”.

La Comisión Dictaminadora toma en cuenta la normativa vigente en la materia, destacando lo siguiente: entre las finalidades que persigue el derecho a la protección de la salud, estipuladas en el artículo 2o. de la Ley General de Salud, se encuentran: *“el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población”*, entre otros.

La Ley General de Salud dispone en la fracción V de su artículo 313 que es facultad de la Secretaría de Salud *“elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes, así como de sangre y sus componentes para efectos de transfusiones y otros usos terapéuticos”*. Asimismo, señala la creación del Centro Nacional de Trasplantes, el cual forma parte del Subsistema Nacional de Donación y Transparentes, tal como se establece en el artículo 314 bis 1 del mismo ordenamiento legal.

Dentro de las funciones encomendadas por la ley y los reglamentos respectivos,

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A ELABORAR UN PROGRAMA PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y REMEDIAR EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS, PRINCIPALMENTE PARA ENFERMOS RENALES Y TRASPLANTADOS

destaca la dispuesta en el artículo 329 Bis, donde se señala como encargado de fomentar la cultura de la donación para fines de trasplantes, en coordinación con los centros estatales de trasplantes, por tanto, es facultad exclusiva de la Secretaría de Salud asegurarse de realizar campañas que difundan la importancia, trascendencia, requisitos y consecuencias de la donación y trasplante de órganos; así como de difundir las instituciones autorizadas para la realización de dichos procedimientos de forma segura y profesional, cumpliendo con los parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Salud y de la propia Ley General de Salud.

Por otro lado, el IMSS es una institución que desde su creación en 1943 tiene como principal objetivo brindar servicios de salud y seguridad social a la población que cuente con afiliación al propio instituto, llamada entonces asegurados o derechohabientes, y tal como establece el artículo 2 de la Ley del Seguro Social, *“la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo...”*

Igualmente, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado debe establecer un seguro de salud, el cual tiene por objeto *“proteger, promover y restaurar la salud de sus Derechohabientes, otorgando servicios de salud con calidad, oportunidad y equidad. El seguro de salud incluye los componentes de atención médica preventiva, atención médica curativa y de maternidad y rehabilitación física y mental.”*, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de dicho Instituto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, conscientes de que el trasplante es el único tratamiento médico que requiere del apoyo incondicional de la sociedad, y atendiendo a la relevancia nacional que tiene el desabasto de medicina, así como a la importancia de un problema de salud pública como es la insuficiencia renal someten a consideración de la asamblea, el siguiente:

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A ELABORAR UN PROGRAMA PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y REMEDIAR EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS, PRINCIPALMENTE PARA ENFERMOS RENALES Y TRASPLANTADOS

ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, a fin de que, a la brevedad, se elabore una campaña de concientización sobre la importancia de la donación de órganos en los centros autorizados para ello.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, a realizar las acciones necesarias para remediar el desabasto de medicamentos, principalmente para enfermos renales y pacientes transplantados.









Dado en la Ciudad de México a los veintitrés días del mes de julio 2019.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A ELABORAR UN PROGRAMA PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y REMEDIAR EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS, PRINCIPALMENTE PARA ENFERMOS RENALES Y TRASPLANTADOS

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE 			
DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO 			
SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN SECRETARIO 			
DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA SECRETARIO 			

Dictamen aprobado con modificaciones

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A ELABORAR UN PROGRAMA PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y REMEDIAR EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS, PRINCIPALMENTE PARA ENFERMOS RENALES Y TRASPLANTADOS

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE  			
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA INTEGRANTE  			
DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE INTEGRANTE  			
DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE  			

Dictamen aprobado con modificaciones



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A ELABORAR UN PROGRAMA PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y REMEDIAR EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS, PRINCIPALMENTE PARA ENFERMOS RENALES Y TRASPLANTADOS

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE</p>  			
<p>SEN. IMELDA CASTRO CASTRO INTEGRANTE</p>  			
<p>DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI INTEGRANTE</p>  			
<p>DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE</p>  			



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A ELABORAR UN PROGRAMA PARA INCENTIVAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y REMEDIAR EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS, PRINCIPALMENTE PARA ENFERMOS RENALES Y TRASPLANTADOS

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA INTEGRANTE</p>  			
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE</p>  			
<p>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE</p>  			

Dictamen aprobado con modificaciones

